



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1660-R-UNICA-2019

Ica, 19 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 770-R-UNICA-2019 del 14 de Agosto de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando a la Dra. Marianella Clarisa Pecho Tataje como Directora de la Oficina General de Servicios al Egresado y/o Graduado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 168A° del Estatuto Universitario vigente, señala que la Oficina General de Servicios al Egresado y/o Graduado es el órgano de apoyo al Rectorado que mantiene vínculo entre la universidad y sus egresados y graduados, que brinda servicio de inserción laboral, bolsa de trabajo y seguimiento al egresado. Está a cargo de un docente Principal a DE o TC con grado de doctor o maestro. El Director es designado por el Rector, por un período de dos (02) años. Tiene a su cargo: Oficina de Inserción Laboral y Bolsa de Trabajo y Oficina de Seguimiento del Egresado;



Que, el inciso e) del Artículo 204° del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: DESIGNAR a la **Dra. MARIANELLA CLARISA PECHO TATAJE** como Directora de la Oficina General de Servicios al Egresado y/o Graduado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Aréau
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
SECRETARIA GENERAL
Que la presente Resolución se le comunicó a las dependencias
de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.



MJ